

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**47845** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por el que se publica la aprobación provisional y se ordena la incoación del expediente de información pública del Anteproyecto: "Mejora de la accesibilidad de la Autopista AP-1. Tramo: Burgos - Miranda de Ebro". Provincia de Burgos.*

La Dirección General de Carreteras con fecha 15 de octubre de 2021 ha resuelto:

1. Aprobar provisionalmente el anteproyecto "Mejora de la accesibilidad de la Autopista AP-1. Tramo: Burgos – Miranda de Ebro" de clave: AO-BU-4730, redactado con fecha de septiembre 2021, proponiendo como solución óptima la denominada Alternativa 2.

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, se proceda a incoar el expediente de información pública del citado anteproyecto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en cumplimiento de cuanto establece:

a) El artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, y concordantes del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994).

b) Los artículos 11 y 13 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

El plazo de información pública será de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental:

a) Señale el lugar de exhibición del expediente, que, en todo caso, deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

b) Se lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Burgos, según el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994).

c) Solicite informe sobre el anteproyecto a los departamentos ministeriales, comunidad autónoma y entidades locales afectados, en cumplimiento de los artículos 8 y 16 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras.

d) Ordenar que, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, se someta el anteproyecto a consulta previa de las Corporaciones locales, de las Cámaras Agrarias y de las organizaciones profesionales agrarias afectadas.

e) Remita un ejemplar del anteproyecto a las corporaciones locales conforme al artículo 34.7 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994).

En cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras 37/2015, y concordantes de su Reglamento se somete a información pública, durante el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias. Las observaciones que se formulen habrán de dirigirse a esta Demarcación de Carreteras y deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El documento para la información pública podrá ser consultado en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental, con sede en Burgos, Avenida del Cid 52, en las corporaciones locales afectadas (Ayuntamientos de Quintanapalla, Fresno de Rodilla, Monasterio de Rodilla, Castil de Peones, Briviesca, Zuñeda, Fuentebureba, Cubo de Bureba, Santa María de Ribarredonda, Ameyugo, Bugedo y Santa Gadea del Cid) en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica>

Burgos, 19 de noviembre de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Javier Fernández Armiño.

ID: A210062362-1